



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Temporada 2022/23

CIRCULAR Nº 10

NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 4º

Por la presente Circular se publica la normativa reguladora de la organización y desarrollo del Campeonato Nacional de Liga Nacional Juvenil Grupo 4º correspondiente a la actual temporada 2022/23.

Se unen las referidas normas y los anexos correspondientes.

Bilbao, 9 de septiembre de 2022

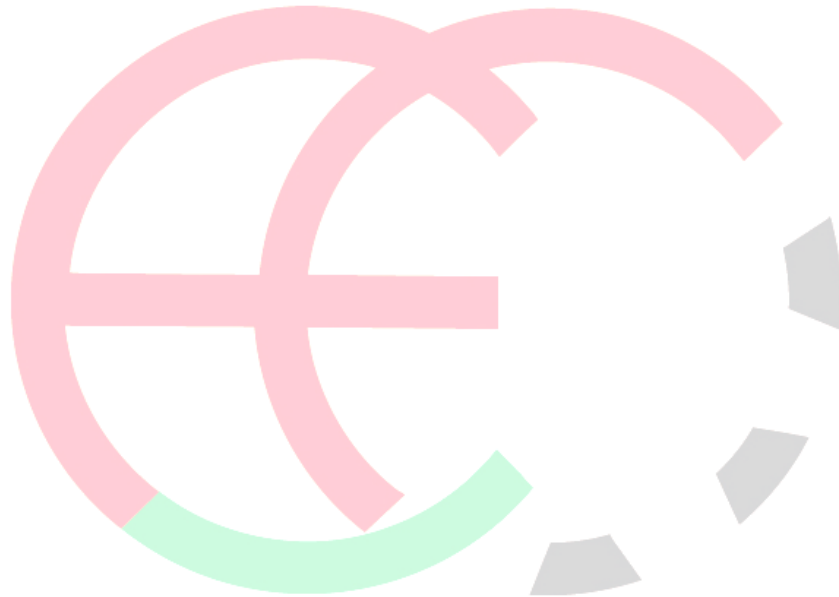
ALLICA

KEPA ALLICA BILBAO
Secretario General



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE
COMPETICIÓN DE LA
LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 4º
TEMPORADA 2022/2023**





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

La competición oficial juvenil de ámbito estatal de Liga Nacional Juvenil de la temporada 2022/2023, tanto en su organización como en su desarrollo, se registrará, específicamente, por las Normas Regulatoras y Bases de Competición, publicadas por la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) en la Circular número 162 (Temporada 2021/22), ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

El Campeonato Liga Nacional Juvenil, es una competición oficial juvenil de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol, delegando los aspectos organizativos de la competición de este grupo 4º, a la Federación Vasca de Fútbol.

SEGUNDA. - CALENDARIO.

La competición se desarrollará con arreglo al calendario oficial que, como Anexo 1, se unirá a la presente circular.

TERCERA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.

En relación con la inscripción de un futbolista para el Campeonato Liga Nacional Juvenil, se podrá formalizar durante un único periodo habilitado al respecto durante la temporada, siendo este para la temporada 2022/2023 en fechas, del 1 de julio 2022 hasta el 1 de marzo del 2023.

La Federación Vasca de Fútbol (en adelante EFF-FVF) no podrá expedir licencias a favor de los clubes adscritos a la Liga Nacional Juvenil fuera de los periodos de inscripción previstos para cada una de ellas. Para la inscripción dentro de los periodos previstos se precisará informe favorable de la RFEF a fin de que se respete lo dispuesto en el Reglamento General.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

CUARTA. - NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO.

Los clubes de Liga Nacional Juvenil podrán obtener un número máximo de 22 licencias de jugadores, computándose en dicho número cualquiera clase de aquéllas.

QUINTA. - JORNADA Y HORARIOS.

- a) Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General y de lo que acuerde la EFF-FVF.
- b) Los partidos deberán disputarse el domingo según establezca el equipo local. No obstante, y de conformidad con el artículo 214.8 del Reglamento General, la EFF-FVF ha acordado que los clubes podrán adelantar el partido al sábado en horario comprendido entre las 15.30 y las 19.30 horas, sin conformidad del equipo oponente.
- c) Así mismo se establece una banda horaria para los domingos dentro de la cual se deberán iniciar los encuentros, 10,30 a 13,15 y de 15,30 a 19,30 horas, ello lógicamente, salvo acuerdo entre los clubes contendientes.
- d) Cuando los encuentros se celebren en días laborables, los clubes organizadores fijaran la hora de comienzo entre las 19.30 y las 20.30 horas, si algún club desea modificar la franja horaria deberá contar con el consentimiento del contrario, que manifestará el mismo a través de escrito.
- e) Los clubes tienen la obligación de comunicar el horario del encuentro a la EFF-FVF y al equipo oponente con una antelación mínima de siete días a la disputa del mismo mediante la pasarela habilitada en la intranet de la EFF-FVF para tal fin o en su defecto mediante correo electrónico a la dirección info@euskadifutbol.eus

SEXTA. - ARBITRAJE.

Para aquellos aspectos relativos a la designación arbitral y a los honorarios arbitrales se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF y a los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de Árbitros y por el órgano competente, en su caso.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

La tarifa que ha sido aprobada por la EFF-FVF para la Temporada 2022/23 es **un recibo único de 155€.**

En este importe están incluidos todos los conceptos, tanto los derechos de arbitraje como dietas y gastos de viaje del trío arbitral. El citado recibo deberá ser hecho efectivo por el titular del terreno de juego.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que habilite el Comité Vasco de Árbitros, en la modalidad elegida por el club entre las opciones que se comuniquen.

En caso de solicitud de árbitro de distinta territorialidad (ámbito autonómico) a la de los equipos contendientes, ésta habrá de realizarse al menos siete días antes de la celebración del partido, corriendo por cuenta del petionario todos los gastos originados.

SÉPTIMA. - BALÓN OFICIAL.

El balón con el que se disputen los encuentros será el denominado **TIRO COMPETITION** de la marca Adidas.

BASES DE COMPETICIÓN LIGA NACIONAL JUVENIL

PRIMERA. - EQUIPOS PARTICIPANTES.

El grupo vasco (número 4) de la Liga Nacional Juvenil está compuesto por 18 clubes (anexo 2).

SEGUNDA. - CONSECUENCIAS CLASIFICATORIAS.

1. Campeón.

Resultará campeón del grupo 4º de la Liga Nacional Juvenil el que quede clasificado en el primer puesto.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

2. Ascensos.

Ascenderán a División de Honor Juvenil los dos clubes mejor clasificados en la clasificación final que, cumplan con las consecuencias de los vínculos de filialidad o dependencia.

3. Descensos.

Descenderán de categoría los clubes que ocupen los puestos 17 y 18.

Perderán igualmente la categoría, aunque no ocupen aquellos puestos, los inmediatamente anteriores en la clasificación final que fuera menester, en virtud de los descensos que eventualmente se produzcan de equipos pertenecientes a esta Federación, de la División de Honor Juvenil, siempre que dicha circunstancia suponga un exceso de clubes en la meritada categoría, teniendo en cuenta que la Liga Nacional Juvenil para la temporada 2023/24 deberá de ser de 18 equipos.

En el caso de que existiese alguna vacante para completar el grupo con 18 equipos, se tendrá en cuenta lo regulado en el Reglamento General de la RFEF, para las competiciones de ámbito estatal.

4. Exclusiones o incomparecencias.

El club excluido de una competición por doble incomparecencia, o el que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella y ocupará el último lugar de la clasificación, con cero puntos, computándose entre las plazas de descenso previstas.

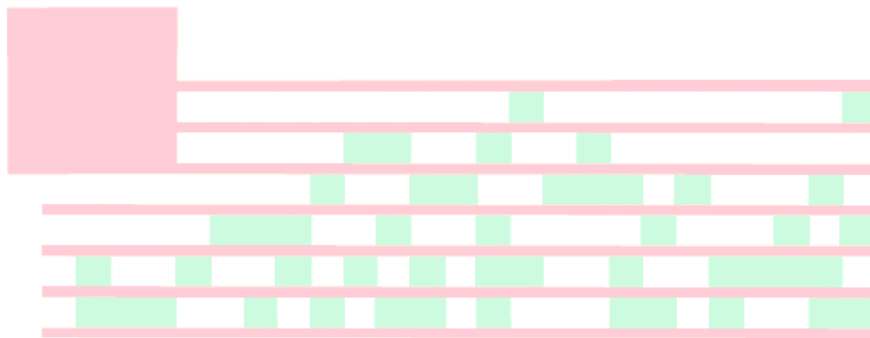
5. Consecuencia de los vínculos de filialidad o dependencia.

Los equipos filiales y dependientes no podrán estar adscritos a la misma categoría o división que el club patrocinador. Si el club patrocinador o principal materializara su descenso a una categoría inferior en la que participe un equipo filial o dependiente, éste descenderá a la categoría inmediatamente inferior.

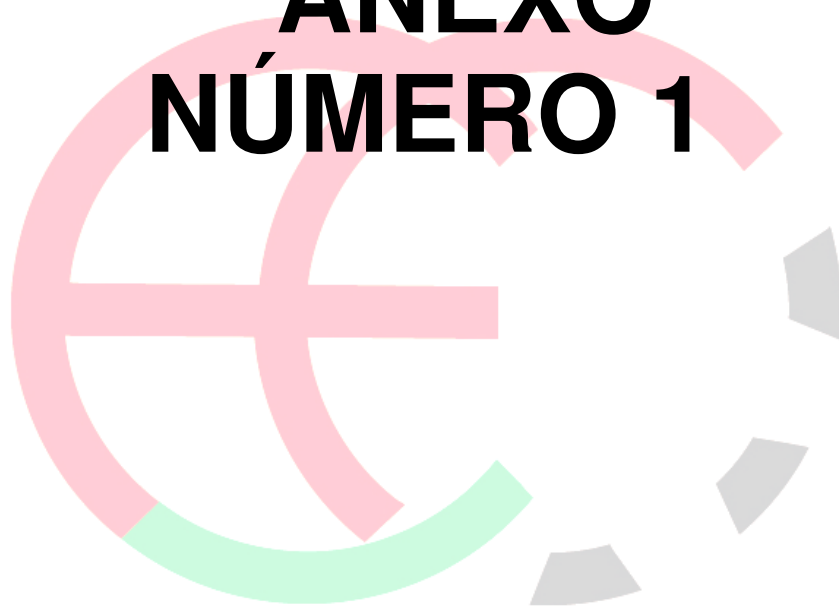
El vínculo de filialidad no podrá servir para eludir, en ningún caso, las disposiciones reglamentarias ni de estas bases de competición.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL



ANEXO NÚMERO 1





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

ago-22		sep-22		oct-22		nov-22	
NJ		NJ		NJ		NJ	
7		4		2	J4- NJ	6	J9- NJ
14		11	J1- NJ	9	J5- NJ	13	J10- NJ
21		18	J2- NJ	16	J6- NJ	20	J11- NJ
28		25	J3- NJ	23	J7- NJ	27	J12- NJ
				30	J8- NJ		

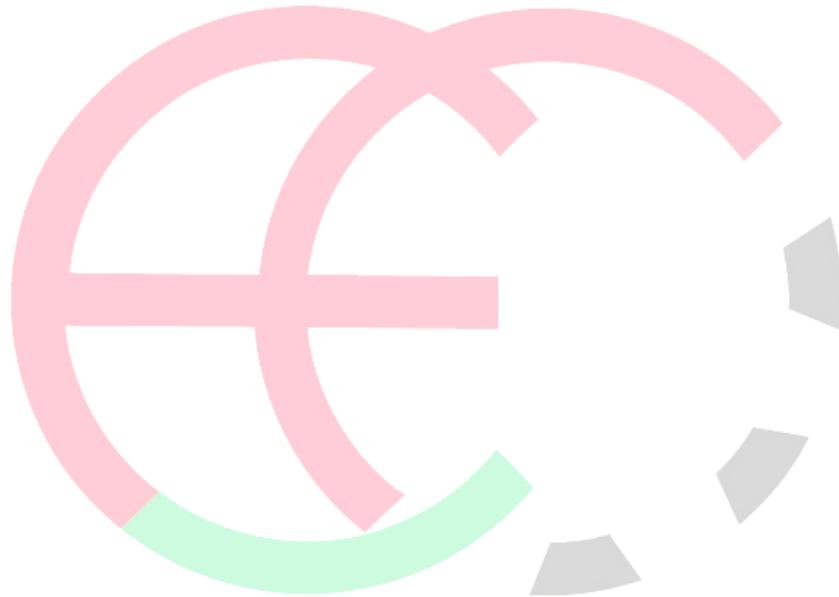
dic-22		ene-23		feb-23		mar-23	
NJ		NJ		NJ		NJ	
4	J13- NJ	1	Navidad	5	J20- NJ	5	J24- NJ
11	J14- NJ	8	J16- NJ	12	J21- NJ	12	J25- NJ
18	J15- NJ	15	J17- NJ	19	J22- NJ	19	J26- NJ
25	Navidad	22	J18- NJ	26	J23- NJ	26	J27- NJ
		29	J19- NJ				

abr-23		may-23		jun-23	
NJ		NJ		NJ	
2	J28- NJ	7	J32- NJ	4	Copa
9	Semana Santa	14	J33- NJ	9	Copa
16	J29- NJ	21	J34- NJ	11	Copa
23	J30- NJ	28	Copa	18	
30	J31- NJ			25	



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

ANEXO NÚMERO 2





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

TEMPORADA 2022/2023

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 4º

CLUBS PARTICIPANTES

Los siguientes 18 clubs, conforman el grupo 4º de la Liga Nacional Juvenil para la temporada 2022/23:

Grupo IV.- Antiguoko K.E. "B", C.D.F. Arrupe Chaminade, Athletic Club "B", C.D. Aurrera de Vitoria, Barakaldo C.F., S.D. Beasain, Cultural Dep. Durango, Danok Bat Club "B", Deportivo Alavés "B", S.D. Eibar "B", C.D. Getxo, Hernani, Indartsu Club, S.D. Leioa, Oiartzun K.E., Real Sociedad de Fútbol "B", Santutxu F.C., Zarautz K.E. (18)
